



DECRETO EXENTO N° 1281.-

Curarrehue, 24 Junio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Aliante de fecha 21/06/2019.
de Junio de 2019.

- 1.-La solicitud de la Sra. Patricia Antihuala
- 2.-La Orden de Ingreso N° 419 del día 21
- 3.- El art 15 N° 1 letra B ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Patricia Antihuala Aliante para efectuar ventas de: "Abarrotes Bazar y Paquetería" el día 22/06/2019 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 25% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WILMA RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/WRA/MCUP/soc

-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes